

MAT.: Téngase presente.

ANT.: 1) Resolución Exenta N°555 de 13 de abril de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente; 2) Evacúa traslado, de 27 de mayo de 2022.

REF.: Procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Rol N° REQ-009-2022.

Santiago, 3 de octubre de 2022

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Superintendente del Medio Ambiente (S)
Presente

Luis Felipe Ureta Vicuña y **Andrés Valdivieso Lacassie**, en representación de **Áridos Aconcagua S.A.**, RUT N°76.414.510-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida El Bosque N°0177, piso 5, Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) Rol N° REQ-009-2022, venimos en hacer presente una serie de consideraciones en relación al traslado evacuado con fecha 27 de mayo de 2022 por parte de nuestra representada, según pasa a exponerse.

I. Antecedentes

Luego de efectuar una serie de actividades de fiscalización, esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) emitió el Informe de Fiscalización Ambiental IFA DFZ-2021-2591-IV-SRCA, en el cual se concluyó, principalmente, que al interior del proyecto de nuestra representada existe un pozo lastrero de extracción, desde el cual se obtiene material árido, la existencia de caminos internos y una planta de procesamiento de áridos. Asimismo, se constató que el titular contaría con autorizaciones desde el año 2016 a la fecha para la extracción de 397.000 m³ de material.

En base a dicho informe, la SMA emitió la Res. Ex. N°555 de 13 de abril de 2022, en la cual contrastó dichos antecedentes con las causales de ingreso al SEIA descritas en el literal i) del artículo 3° del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "Reglamento del SEIA"). Así, la autoridad concluye que el proyecto se encontraría en una hipótesis de elusión al SEIA al enmarcarse en los subliterales i.5.1) e i.5.2) del artículo 3° del Reglamento del SEIA, dando inicio a un procedimiento administrativo a fin de recabar antecedentes para determinar si corresponde requerir el ingreso al SEIA del Proyecto.

III. Téngase presente.

Pues bien, tal como se comprometió en presentación de 27 de mayo de 2022, nuestra representada ingresó la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Parcela 27, comuna La Serena" el día 31 de agosto de 2022, tal como puede apreciarse en el expediente electrónico del procedimiento: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2156814955

Así, y dado que el proyecto cuenta con carga ambiental (art. 94 del Reglamento del SEIA), la admisibilidad recién pudo analizarse desde el día 18 del mes siguiente, por lo que la resolución se emitió el día 22 de septiembre pasado. En este sentido, mediante Res. Ex. N° 202204001100 la **Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Coquimbo decidió declarar inadmisibles** el proyecto en consideración, básicamente, de dos observaciones: (i) falta de antecedentes respecto a la relación del proyecto con las políticas y planes evaluados estratégicamente; y (ii) antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley que pueden dar origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental (en particular, la cercanía con áreas puestas bajo protección oficial).

Al respecto, hacemos presente que, sin perjuicio de no compartir los fundamentos que fundan esta declaración, nuestra representada decidió omitir cualquier impugnación administrativa en contra de ella, reforzando la DIA en los términos expresamente exigidos por el SEA. Ello, haciendo primar la urgencia que requiere esta evaluación en contraste con los plazos y demoras que se podían originar mediante una impugnación a la referida resolución.

De este modo, nuestra representada ha debido reformular los términos de la evaluación, agregando las dos consideraciones efectuadas por el SEA. Lo anterior, trae como consecuencia lógica, la necesidad de actualizar el cronograma original en los siguientes términos:

Actividad	Meses												
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct
Ingreso DIA													
Tramitación													
RCA													

Precisando lo anterior, se informa que los plazos requeridos para la etapa de elaboración e ingreso al SEIA (febrero, 2023) se fundan en las siguientes consideraciones:

- a. Definición de nuevas áreas de influencia de flora, fauna, ecosistemas acuáticos continentales y turismo. Elaboración línea de base Flora y Fauna, lo cual implica la solicitud del permiso de captura para luego realizar el trabajo en terreno y su respectivo informe. Estas actividades debiesen ejecutarse hasta el día 31 de diciembre 2022.
- b. Elaboración de línea de base Ecosistemas acuáticos continentales, lo cual implica la solicitud del permiso de pesca de investigación para luego realizar el terreno y su

respectivo informe. Estas actividades debiesen implementarse al día 15 de enero 2023.

- c. Actualización de los capítulos de la DIA respectivos, para lo cual requerirá de un plazo de 15 días hábiles más, es decir, hasta la primera quincena del mes de febrero de 2023 para el re-ingreso de la DIA.

Al respecto, se informa que el plazo de tramitación considera la media de duración temporal de tramitación de este tipo de instrumentos¹. Ahora bien, se hace presente que, dado que los plazos administrativos no son fatales para la Administración, nada obsta a que dicho plazo pueda extenderse, caso en el cual mi representada informará oportunamente de ello, proponiendo un nuevo cronograma para la obtención de la respectiva RCA.

Por tanto, solicito a Usted se sirva tener presente lo informado, actualizando el cronograma expuesto en presentación de 27 de mayo de 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Luis Felipe Ureta Vicuña

Áridos Aconcagua S.A.



Andrés Valdivieso Lacassie

¹ Conclusiones recogidas por diversos estudios, como el de la Universidad Diego Portales en el año 2020 y que se encuentra disponible en el siguiente enlace web: <https://socialesehistoria.udp.cl/cuanto-demora-en-aprobarse-un-estudio-de-impacto-medioambiental-investigacion-analisis-24-mil-proyectos-en-ultimos-25-anos/>